TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

Con el objetivo de salvaguardar los activos de información y cumplir con la normatividad vigente, Confecámaras fundamenta su SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el estándar ISO 27001 en su versión 2022.

2. PROPÓSITO

Este documento establece los lineamientos que conforman la política general del sistema de gestión de seguridad de la información.

3. ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores y terceros vinculados a Confecámaras.

4. DEFINICIONES

o ACTIVO: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización.

o CONFIDENCIALIDAD: Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

o CONTROL: Medida por la que se modifica el riesgo.

o DISPONIBILIDAD: Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.

o INCIDENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

o INTEGRIDAD: Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

o POLÍTICA: Intenciones y dirección de una organización, expresada formalmente por su alta dirección.

o RIESGO: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

o SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

o SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información): Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos de una organización (políticas, procesos, recursos) para lograr los objetivos de seguridad.

o PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS: Decisiones y medidas implementadas para gestionar, mitigar y controlar los riesgos identificados, con el fin de minimizar su impacto.

5. DIRECTRICES

5.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Confecámaras, consciente de la importancia de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y en general la seguridad de la información relacionada con la operación adecuada y continua de los servicios que presta a la red de Cámaras de Comercio del país, se compromete a planear, implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en conformidad con el estándar internacional ISO/IEC 27001:2022 y en alineación con su estrategia institucional y estructura organizacional.

Este compromiso incluye la definición de objetivos de seguridad medibles y revisables, la asignación de recursos adecuados, y la integración del SGSI con los procesos organizacionales. Asimismo, se consideran las expectativas de las partes interesadas relevantes, y se garantiza el cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios, contractuales y del estándar ISO 27001. El SGSI se gestionará bajo un enfoque de mejora continua basado en el ciclo PHVA, mediante políticas, procedimientos y controles orientados a la prevención y mitigación de riesgos.

5.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Confecámaras está comprometida a través de la gestión de seguridad de la información con el logro de los siguientes objetivos:

. Desarrollar proyectos que permitan la mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información.

. Disminuir los riesgos de seguridad de la información, aplicando controles para su debido tratamiento.

. Atender la totalidad los de incidentes de seguridad que se presenten dentro de los tiempos establecidos por seguridad de la Información.

. Incrementar y promover la conciencia en seguridad de la información hacia las partes interesadas en el sistema de gestión.

5.3. DIRECTRICES GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Confecámaras establece las siguientes directrices generales de seguridad de la información:

. La responsabilidad de la implementación de un SGSI, se encuentra a cargo de la Vicepresidencia de tecnología y su área de Seguridad de información.

. Todos los colaboradores y terceros de Confecámaras son responsables de cumplir las directrices de seguridad de la información establecidas en las políticas, manuales, procedimientos y procesos del sistema de gestión de seguridad de la información.

. El uso de la información debe cumplir con las políticas y estándares de la organización para la protección de su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así mismo para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales y normativos.

. Los documentos que conforman el SGSI son de uso confidencial y/o interno de Confecámaras.

6. CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO

En caso de evidenciar una falta o incumplimiento de esta política, se deberá informar al superior jerárquico quien determinará la gravedad del incumplimiento y escalará a Gestión del Talento Humano para definir el manejo correspondiente. Si la falta o incumplimiento se da por parte de un contratista o un proveedor, se deberá notificar a la Central de Contratación quien evaluará las repercusiones legales conforme a los términos de cada contrato.

7. CONTROLES APLICABLES

ISO 27001:2022

Clausula 5.2 Política

A.5.1 Políticas de seguridad de la información

A.5.4 Responsabilidades de la dirección.

8. CONTROL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	03/Oct/2017	Creación de la Política General en Seguridad de la Información.
2	04/Abr/2023	Actualizaciones los ítems y directrices de la política general de seguridad de la información.
3	12/May/2025	Con el fin de alinear la política al estándar ISO 27001:2022 se realizaron los siguientes cambios: Actualización total del numeral 1 Antecedentes Actualización total del numeral 2 Propósito Actualización total del numeral 3 Alcance Se modificó el numeral 4, Definiciones. Se modificó el numeral 5, Directrices, se aclararon los compromisos de la dirección, se agregaron los objetivos de seguridad de información y se dividió en Política del Sistema de Gestión, Objetivos de Seguridad de información, Directrices.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Nombre: Pedro Alejandro Garnica Rueda	**Nombre:** Pedro Johanni Duarte Cruz	**Nombre:** Jorge Hernán Vargas Orozco
Cargo: Oficial de Seguridad de la Información	**Cargo:** Especialista de Seguridad Informática	**Cargo:** Vicepresidente de TI
Fecha: 12/May/2025	**Fecha:** 12/May/2025	**Fecha:** 18/Jul/2025